FAC-S-2025-051446-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-051446-CI del 13 de marzo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-DEDHU-SETSS

Señor Coronel
SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Apiay Meta

Asunto: Evaluación Técnica Proceso 019-00-E-CACOM-2-DEDHU-2025

En atención a la Resolución de Nombramiento No. 002 del 10 de marzo de 2025 por medio de la cual fui designado como Evaluador Técnico del proceso de Mínima cuantía Nº 019-00-E-CACOM-2-DEDHU-2025 cuyo objeto consiste en contratar la "EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CIVIL Y MILITAR DEL CACOM-2" De manera respetuosa me permito enviar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor del CACOM-2, el resultado de la evaluación técnica realizada al oferente como se relaciona a continuación:

OFERENTE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL SAS		
OFERTA TÉCNICA: El Proponente deberá adjuntar en su Oferta el ANEXO 3- FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente diligenciado y firmado, mediante el cual acepta el cumplimiento del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) en el cual se detallan las características mínimas que deben cumplir cada uno de los ítems necesarios para desarrollar el objeto del contrato, este documento deberá ser verificado por el comité técnico evaluador	**CUMPLE**	
	X	
EXPERIENCIA: El oferente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de experiencia relacionada con la REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES emitidas por la entidad contratante pública o privada en las que se certifique la realización del objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior a 46 SMMLV. Las certificaciones de experiencia deberán incluir lo siguiente: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o Ordenador del Gasto • Número del contrato, para contratos estatales u oficiales • Objeto del Contrato. • Entidad contratante. • Dirección y teléfonos. • Valor del contrato • Tiempo de ejecución	**X**	

En atención a lo consagrado en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 y ante el deber de las entidades estatales de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia, se realiza análisis de los requisitos habilitantes diferenciales a fin de establecer condiciones que desarrollarán la aplicación de la Ley 2069 de 2020 y en concordancia con el estudio del sector, el cual será arrojó la aplicación de los criterios diferenciales para el presente proceso	**N/A**	
El oferente junto con su propuesta deberá presentar la certificación que acredite que se encuentra inscrito al REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).	**X**	

De acuerdo a lo anterior se concluye que el proponente EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL SAS, identificado con NIT 900491982-8 cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego electrónico.

Teniente YESSICA ALEJANDRA ROMERO QUEVEDO
Jefe Sección Táctica Seguridad Y Salud En El Trabajo

Anexo: Número de folios (si los hay)
AS12. RODRIGUEZ / DECOP

Elaboró: TE. ROMERO / SETSS Revisó: TE. ROMERO / SETSS Aprobó:TE. ROMERO / SETSS